



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD Y
JUICIO PARA LA PROTECCION DE
DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES
DE LA CIUDADANIA:
RI-74/2023 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MEXICO Y OTRO.

MAGISTRADO PONENTE¹:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a dos de febrero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las once horas con ocho minutos del primero de febrero del presente, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la cual anexa **resolución de primero de febrero del presente** dentro del expediente **SG-JDC-27/2024**, en la cual **confirma** lo que fue materia de controversia en la sentencia de once de enero del presente, dictada por este órgano jurisdiccional y que obra en los autos del rubro citado, **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica; **agréguese** a los autos del expediente respectivo.

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.